



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Zales Izquierdo, Oficiante a esta que desde luego espera continuara gestio-
nando con la demas Alcalde de que de componen la comision popular, en
cuyo caso como fundador de esta ciudad lo elige para que con su
zelo y actividad ayude a llevar adelante los expedientes de que se tra-
ta; noticiandose a el Ayuntamiento de la corte y formando cuenta por equi-
dad de los tres mil rs. entendiendo con Dho. Señor de Chabran,
como comisionado que es de la correspondencia e igualmente a D.
Jose Pardo para que tambien de cuenta a Dho. Sr. Chabran, y respec-
to a que la comision de que se trata promova adelantando los traba-
jos de publicarse los documentos presentados y haciendose saber a
D. Leoncio Madrid la fuerza que se reclama del año mil ochocien-
tos siete, para poder hacer manifestar al Publico de la imbu-
cion que se ha dado a el fidalgo que tan generosamente entregaron

Se cita en las
funciones de la
delos Indiv. del an-
tiguos Ay. =

El Sr. D. Pedro Ignacio Saenz Alcalde Segundo Constitucional
que preside esta ciudad Dixo: Que el dia de hoy se hallan
en la Sacristia de la Iglesia Parroquial de nuestra S.ª de
Gracia en union de Varios Regidores y el presente Secretario
de este Ayuntamiento Constitucional para concurrir a el
Aniversario que se ha de celebrar con toda la magnifi-
cencia que previene el Decreto de las Cortes Generales y
Extraordinarias de doce de Mayo de mil ochocientos once por
las victimas sacrificadas en Madrid, se le piden a
los Regidores del Anticuo Ayuntamiento D. Antonio
Molina y D. Juan Gonzalez Izquierdo en compania del
Diputado perpetuo que fue del comun D. Juan de Paula
Exco. y del Sindico personero honorario D. Juan

